

CSV asignado: UJA SEDE-813F-1B20-D898-45A2-84AA-DC5A-2446-DD4A. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: <https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos>. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) n°910/2014 en fecha 2026-06-22T17:39:02.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ;



TRANSFORMING REGIONS FOR AN INCLUSIVE EUROPE



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 22 DE JUNIO 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PARA LA REALIZACIÓN DE BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES, B.I.P. ORGANIZADOS EN EL MARCO DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAIA.**

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 15 de julio de 2025, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para la realización de estancias cortas de movilidad, se publica la lista provisional de beneficiarios y excluidos.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación **en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución**, en el Registro Electrónica de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos/estudiantes/>) Opción: Solicitud General, dirigida al Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González





### Listado Provisional de personas excluidas

|                      |                                 |  |
|----------------------|---------------------------------|--|
| Daniel Ruiz Martínez | Universidad de Nicosia (Chipre) | Narrating (Hi)Stories in Decentring Europe |
|----------------------|---------------------------------|--|

*Motivo: No presentar carta de aceptación de NEOLAiA.*

